



Año CXX

Panamá, R. de Panamá jueves 11 de febrero de 2021

N° 29217-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto Ejecutivo N° 8
(De miércoles 27 de enero de 2021)

QUE NOMBRA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO

Decreto Ejecutivo N° 10
(De miércoles 27 de enero de 2021)

QUE NOMBRA AL SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO

Resolución N° OAL-019-ADM-2021
(De lunes 01 de febrero de 2021)

POR LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO EN LA PERSONA DEL LICENCIADO RAIMUNDO VALENCIA BROOKS, VARÓN, PANAMEÑO, ACTUAL SUB DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, EN FUNCIÓN DE DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO.

Resolución N° OAL-020-ADM-2021
(De lunes 01 de febrero de 2021)

POR LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIDEICOMITENTE EN LA PERSONA DE RAIMUNDO VALENCIA BROOKS, VARÓN, PANAMEÑO, DIRECTOR GENERAL ENCARGADO, DEL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, QUIEN QUEDA FACULTADO PARA LA FIRMA DE ÓRDENES DE SOLICITUD DE DESEMBOLSO, ADJUDICACIONES, CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS, ADENDAS, NOTAS DE INVITACIÓN Y TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DEL PROGRAMA PARA LA SOLIDARIDAD ALIMENTARIA, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (FIDEICOMITENTE) Y EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ (FIDUCIARIO), DONDE EL INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO FUNGE COMO ENTIDAD EJECUTORA.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo N° 81
(De viernes 08 de enero de 2021)

QUE NOMBRA AL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 30
(De martes 09 de febrero de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE CARLOS MOTTA NUQUES COMO DIRECTOR GENERAL DEL

INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 8 DE 27 DE ENERO DE 2021.

Resolución N° 32
(De martes 09 de febrero de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE EDUARDO ORTEGA BARRÍA COMO SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 81 DE 8 DE ENERO DE 2021.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DECRETO EJECUTIVO No. 8
(De 27 de Enero de 2021)



Que nombra al Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO 1: Nómbrase a **CARLOS MOTTA NUQUES**, con cédula de identidad personal No. 4-239-423, en el cargo de Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario.

Posición: 1001
Planilla: 1100
Salario Mensual: 5,000.00
Gastos de Representación: 2,000.00
Partida Presupuestaria: 2.70.0.1.071.01.01.001
Partida Presupuestaria: 2.70.0.1.071.01.01.030

ARTÍCULO 2: Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 161 de la constitución Política de la Republica

ARTÍCULO 3: Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de la toma de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021).


AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

DECRETO EJECUTIVO No. 10

De 27 de Enero de 2021



Que nombra al Subdirector General del Instituto de Mercadeo Agropecuario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **RAIMUNDO VALENCIA BROOKS**, con cédula de identidad personal No. 3-64-2403, en el cargo de Subdirector General del instituto de Mercadeo Agropecuario.

Posición: 1007
Código: 0011060
Salario Mensual: B/. 3,700.00
Gastos de Representación: B/. 1,000.00
Partida: 2.70.0.1.071.01.001
Partida: 2.70.0.1.071.01.030

Artículo 2. Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de la toma de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021)


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. OAL- 019- ADM-2021, PANAMÁ, 1 DE FEBRERO DE 2021

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 70 de 15 de diciembre de 1975, se creó el Instituto de Mercadeo Agropecuario, como una entidad oficial con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a las políticas del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que conforme al artículo 16 la Ley N° 70 de 15 de diciembre de 1975, corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario la Representación Legal del Instituto de Mercadeo Agropecuario.

Que la disposición legal antes citada, consagra igualmente, la facultad del Ministro de Desarrollo Agropecuario de delegar la Representación Legal de dicha entidad oficial, en el Director General o en otro servidor público de la Institución y dicha delegación puede ser revocada mediante Resolución Ministerial, en cualquier momento.

Que mediante Resolución No. OAL-072-ADM-2019 de 1 de agosto de 2019, el Ministro delegó la Representación Legal del Instituto de Mercadeo Agropecuario en la persona de MANUEL ARAUZ RIVERA, en su condición de Director General del Instituto.

Que el Director General, presentó formal renuncia a su cargo, a partir del día 29 de enero de 2021, motivo por la cual, es necesario realizar la delegación de la representación legal del Instituto en la persona del Licenciado RAIMUNDO VALENCIA BROOKS, Sub Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario quien fungirá como Director General, Encargado.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar la Representación Legal del Instituto de Mercadeo Agropecuario en la persona del Licenciado **RAIMUNDO VALENCIA BROOKS**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal número 3-64-2403, actual Sub Director General del Instituto de Mercadeo Agropecuario, en función de Director General, Encargado.

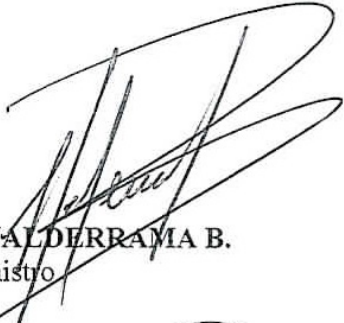


SEGUNDO: El Director General Encargado, del Instituto de Mercadeo Agropecuario, adoptará las decisiones que sean producto de su cargo expresando que lo hace por delegación. Las funciones delegadas en ningún caso podrán a su vez delegarse, en cuyo caso lo actuado por el delegado será nulo según lo dispone el artículo 16 de la Ley N°.70 de 15 de diciembre de 1975.

TERCERO: Dejar sin efecto la Resolución No.OAL-072-ADM-2019 de 1 de agosto de 2019.

CUARTO: La presente Resolución Ministerial empezará a regir a partir de su firma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro


CARLO ROGNONI ARIAS
Viceministro



MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de s
original.

Panamá 11 de Enero de 2021


Secretaria



República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. OAL- 020- ADM-2021, PANAMÁ, 1 DE FEBRERO DE 2021

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 70 de 15 de diciembre de 1975, se creó el Instituto de Mercadeo Agropecuario, como una entidad oficial con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a las políticas del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que conforme al artículo 16 la Ley N° 70 de 15 de diciembre de 1975, corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, la Representación Legal del Instituto de Mercadeo Agropecuario. La disposición legal antes citada consagra, igualmente, la facultad del Ministro de Desarrollo Agropecuario de delegar la Representación Legal de dicha entidad oficial.

Que mediante Resolución N°. OAL-019-ADM-2021, de 1 de febrero de 2021, se designa a **RAIMUNDO VALENCIA BROOKS**, como Director General, Encargado del Instituto de Mercadeo Agropecuario.

Que se hace necesario delegar la firma de las órdenes de solicitud de desembolso, adjudicaciones de contratos de bienes y/o servicios, adendas notas de invitación y todos los actos administrativos, necesarios para la selección de proveedores de conformidad a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso del Programa para la Solidaridad Alimentaria según el Contrato de Fideicomiso, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (Fideicomitente) y el Banco Nacional de Panamá (Fiduciario) donde el Instituto de Mercadeo Agropecuario funge como Entidad Ejecutora.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar la Representación Legal del Fideicomitente en la persona de **RAIMUNDO VALENCIA BROOKS**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal número 3-64-2403, Director General Encargado, del Instituto de Mercadeo Agropecuario, quien queda facultado para la firma de órdenes de solicitud de desembolso,



adjudicaciones, contratos de bienes y/o servicios, adendas, notas de invitación y todos los actos administrativos necesarios para la selección de proveedores de conformidad a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso del Programas para la Solidaridad Alimentaria, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (Fideicomitente) y el Banco Nacional de Panamá (Fiduciario), donde el Instituto de Mercadeo Agropecuario funge como Entidad Ejecutora.

SEGUNDO: El Director General Encargado del Instituto de Mercadeo Agropecuario, adoptará las decisiones que sean producto de su cargo expresando que lo hace por delegación del Ministro de Desarrollo Agropecuario. Las funciones delegadas en ningún caso podrán a su vez delegarse, en cuyo caso lo actuado por el delegado será nulo según lo dispone el artículo 16 de la Ley No.70 de 15 de diciembre de 1975.

TERCERO: Dejar sin efecto la Resolución N°. OAL-073-ADM-2019, de 1 de agosto de 2019.

CUARTO: La presente Resolución Ministerial empezará a regir a partir de su firma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro

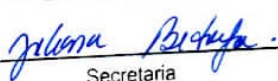

CARLO ROGNONI ARIAS
Viceministro



EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de original.

Panamá 11 de Febrero de 20 21


Secretaria

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



DECRETO EJECUTIVO No. 81
Del 8 de Enero de 2021

Que nombra al Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **EDUARDO ORTEGA BARRIA**, con cédula de identidad personal No. 8-200-497, en el cargo de Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Posición: 001

Código según estructura: 0011180

Salario Mensual: B/. 3,500.00

Gasto de Representación: B/. 3,500.00

Partida Presupuestaria: 1.32.0.1.071.02.00.001

Partida Presupuestaria: 1.32.0.1.071.02.00.030

Artículo 2. Remítase la presente Designación a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por Ley 50 de 21 de diciembre de 2005 y la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, Artículo 161 de la Constitución Política.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los Ocho (8) días del mes de Enero
de dos mil veintiuno (2021).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia

RESOLUCIÓN Nº 30

De 9 de febrero de 2021

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,****CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Carlos Motta Nuques como director general del Instituto de Mercadeo Agropecuario, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 8 de 27 de enero de 2021;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de director general del Instituto de Mercadeo Agropecuario;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 9 de febrero de 2021, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Carlos Motta Nuques como director general del Instituto de Mercadeo Agropecuario.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Carlos Motta Nuques como director general del Instituto de Mercadeo Agropecuario, efectuado por el excelentísimo señor

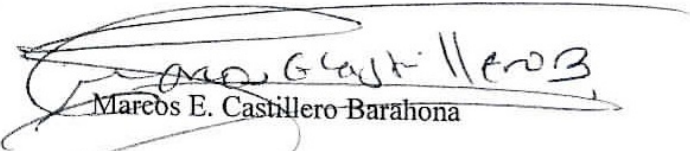


presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 8 de 27 de enero de 2021.

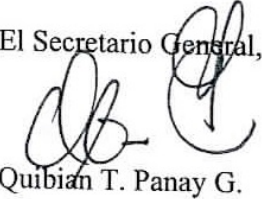
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

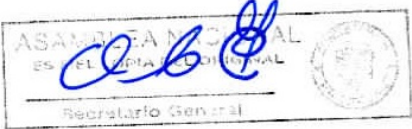
Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

El Presidente,


Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,


Quibian T. Panay G.



RESOLUCIÓN N° 32
De 9 de febrero de 2021

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Eduardo Ortega Barría como secretario nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 81 de 8 de enero de 2021;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de secretario nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 9 de febrero de 2021, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Eduardo Ortega Barría como secretario nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de Eduardo Ortega Barría como secretario nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, efectuado por el

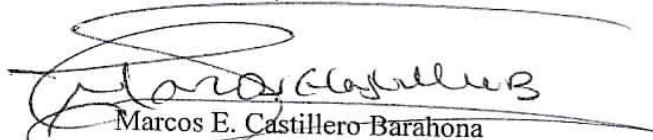


excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen,
mediante Decreto Ejecutivo 81 de 8 de enero de 2021.

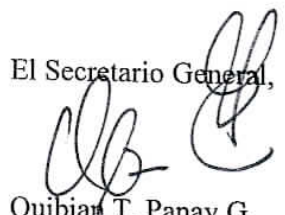
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

El Presidente,


Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,


Quibian T. Panay G.

